



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Incentivo presidentes de mesa 2026

---

VISTO:

La RR-2026-767-E-UNC-REC, mediante la cual se estableció el pago de un incentivo económico a favor de los/as Presidentes/as de Mesa que actuaron en los comicios celebrados los días 20 y 21 de mayo de 2026 en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que los días 20 y 21 de mayo del presente año se llevaron a cabo las elecciones universitarias en la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba, en las que se eligieron autoridades unipersonales de la Universidad y miembros de los Consejos Directivo y Superior correspondientes a los cuatro claustros (docentes, egresados/as, estudiantes y nodocentes).

Que para el desarrollo de dichos comicios resultó imprescindible la intervención de Presidentes/as de Mesa, quienes cumplieron una función esencial para garantizar la transparencia, regularidad y legitimidad del proceso electoral, asumiendo responsabilidades de organización, control y certificación del acto eleccionario en cada una de las mesas habilitadas en esta Unidad Académica.

Que RR-2026-767-E-UNC-REC dispuso el otorgamiento de un incentivo económico en reconocimiento a la labor desarrollada por los/as Presidentes/as de Mesa que intervinieron en dichos comicios, en el marco de las competencias del Rectorado para organizar y reconocer las tareas vinculadas a los procesos electorales universitarios.

Que corresponde a este Decanato proceder al reconocimiento y autorización del pago de dicho incentivo al personal de esta Unidad Académica que desempeñó el cargo de Presidente/a de Mesa durante las jornadas electorales del 20 y 21 de mayo del año en curso, conforme a los montos establecidos en el anexo que se acompaña.

Que asimismo resulta pertinente expresar el agradecimiento institucional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación hacia todas las personas que participaron como Presidentes/as de Mesa, cuya dedicación y compromiso cívico hicieron posible el normal desarrollo del proceso democrático universitario.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar el pago del incentivo económico establecido por la RR-2026-767-E-UNC-REC a favor de los/as Presidentes/as de Mesa que prestaron funciones los días 20 y 21 de mayo de 2026 en la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba, en las condiciones establecidas en el Anexo que como archivo embebido forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°: Expresar el agradecimiento institucional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación a todos/as los/as Presidentes/as de Mesa que participaron en los comicios del 20 y 21 de mayo de 2026, en reconocimiento a su dedicación, responsabilidad y compromiso con la vida democrática de esta Universidad.

ARTÍCULO 3°: Comunicar, publicar y notificar. Girar a al Área Económico Financiera y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional. Oportunamente, archivar.